

DIM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0011

San Miguel de Tucumán,

09 ABR 2025

VISTO:

La Resolución General N° 0006/2025, por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos para el Periodo Fiscal 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución fija como fecha de vencimiento el día 10 de Abril de 2025 para la 3º posición de Agentes de Retención/Percepción y Otros Tributos con modalidad de pago mensual vencido, y la 4º posición de las C.I.S.I. y Otros Tributos con modalidad de pago mensual adelantado.

Que por las medidas de fuerza anunciadas, no habrá actividad bancaria durante el día 10 de Abril del corriente año.

Que a los efectos de facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, resulta conveniente modificar la fecha establecida en el calendario de vencimientos para los tributos antes indicados.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, formas y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos N° 13 del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4.536/2.013,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar en el calendario de vencimientos 2025, aprobado por Resolución General N° 0006/2025, la fecha establecida para el pago la 3º posición de Agentes de Retención/Percepción y Otros Tributos con modalidad de pago mensual vencido, y la 4º posición de las C.I.S.I. y Otros Tributos con modalidad de pago mensual adelantado, quedando fijada la misma para el 11 de Abril de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, Comuníquese y Archívese.-



C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN